



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, .6 de febrero. de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 1190/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la oficial mayor (relator) del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal, doctora Ana de Durañona y Vedia; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

n

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION